

DECRETO DE ALCALDIA N° 1895 /2020

ZAPALLAR,

02 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto Alcaldicio N°1737/2020, que programa horas extraordinarias de funcionarios / planta y contrata del mes de agosto de 2020.
3. Memorándum N°446/2020, emitido por el Tesorero Municipal. /
4. Memorándum N°159/2020, emitido por el Encargado de Inspección General. /

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°1737/2020, Programación de Horas Extraordinarias correspondientes al mes de agosto de 2020, según el siguiente detalle:

Inclúyase:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	BUGUEÑO FARIAS DANIEL	10	10	10
	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	11	10	10
	BAZAES OSORIO MARIANA	13	10	10
	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	13	10	10
	VALENCIA MINAY CAROLINA	13	10	5



ZAPALLAR

Modifíquese:

Rut	Nombre	Grado	Donde dice: Horas al 25%	Debe decir: Horas al 25%	Donde dice: Horas al 50%	Debe decir: Horas al 50%
	ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	13	20	20	0	40
	MARTINEZ GARCIA RANKON	12	20	20	0	40
	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	12	20	20	0	40
	REYES ORTEGA FABIAN	13	20	20	0	40

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CCL / SEC / RRHH / pfc

